

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca treinta y uno (31) de enero
dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2018-0637
00

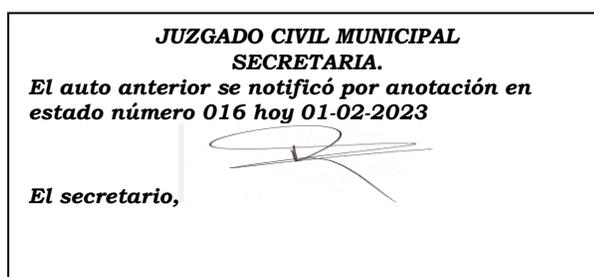
Se ordena que la secretaria, envíe nuevamente los oficios de cancelación de la medida de embargo ordenados en providencia del cinco (5) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora, proceso terminado por desistimiento tácito

*En virtud a la solicitud elevada por el demandado, Verifíquense los títulos judiciales solicitados, en caso de existir, entréguese a la parte **demandada** ya que el proceso se encuentra terminado Déjense las constancias del caso*

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5557df0032ff61c8546b9fc1153ae76517b1f7a24914c3e723942d1a761198da**

Documento generado en 31/01/2023 04:16:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>